Acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial No. IEE-LP-09/23 contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 24 de noviembre del año 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-09/23 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente el Lic. Cesar Ruíz Olivas, representante del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Lic. Karina Lozano Flores, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, como vocal del área requirente, en lo que corresponde a las partidas 1 y 2; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente en partidas 3, 4 y 5. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Metlife Mexico, S.A.	Silvia Sigala Flaminez

Se informa que para el presente acto se recibieron preguntas de las personas licitantes siguientes:

- a) Metlife México, S.A.
- b) Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.
- c) Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- d) Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero
- e) Seguros Argos, S.A. de C.V.
- f) Hir Compañía de Seguros S.A. de C.V.
- g) Seguros Atlas S.A.

A

CR

- h) Seguros Banorte, S.A DE C.V., Grupo financiero Banorte
- i) Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por las personas licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico acompañadas de su manifestación de interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, que se transcriben y se responden por la convocante de la siguiente manera:

a) Metlife México, S.A.

1. Página 1 de 104, Apartado I, Inciso b), agradeceremos a la Convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presente proceso licitatorio, cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva y la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad, aplicables a este organismo.

2. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presupuesto total para el presente procedimiento, se encuentra debidamente autorizado, por lo que no es aplicable el supuesto planteado.

3. Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los seguros para personas objeto de esta licitación, se encuentran regulados por el Manual de Remuneraciones y Prestaciones de este Instituto.

4. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

P

DE CR

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, ofertar por debajo de la siniestralidad presentada, no es motivo de descalificación, por lo que las propuestas que se encuentren en dicho supuesto son consideradas solventes.

5. Página 1 de 104, Apartado I, Inciso c), página 25 de 104, Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo, Colectividad Asegurada y página 34 de 104, Anexo Nueve, Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores, Colectividad Asegurada, agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí formará parte de las condiciones la cláusula a que hace referencia en su pregunta, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican, siempre que se encuentre considerada en las condiciones generales ofertadas por la licitante.

6. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

7. Página 4 de 104, Apartado IV, Inciso a), toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, considera a las instituciones de seguros de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley:

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...

... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Por lo anterior, agradeceremos de la Convocante permita eliminar el requisito mencionado en el Apartado de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que no dispone excepción alguna en las operaciones que se celebren en relación a la contratación de pólizas de seguro.

8. Página 7 de 104, Apartado V, Inciso a), Numeral 18), se solicita amablemente a la Convocante confirmar si cumplimos su requerimiento con la transcripción del ANEXO NUEVE de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas a participar, incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cumplimiento de este requerimiento, se realizará con la transcripción del anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones; optativamente, el licitante podrá transcribir el anexo técnico de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas en las que participa, tal como se encuentran en las bases licitatorias publicadas, acompañado del acta de la presente junta de aclaraciones, adjuntando un escrito de conformidad con las modificaciones que resultan de la misma.

9. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

10. Página 7 de 104, Apartado V, Inciso b), Numeral 1), agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar el archivo con contraseña en USB, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la

seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

11. Página 7 de 104, Apartado V, Inciso b), Numeral 1), favor de confirmar si cumplimos este punto con la transcripción del ANEXO DIEZ incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

12. Página 9 de 104, Apartado IX, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

13. Página 9 de 104, Apartado IX, en caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, la convocante podrá pedir la rectificación correspondiente, en el momento que esta se advierta.

14. Página 10 de 104, Aparado X, Segundo párrafo, se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta, se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

15. Página 10 de 104, Aparado X, Segundo párrafo, respetuosamente solicitamos confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición y con recursos al 100% propios de la Convocante, es decir, el asegurado no contribuye de ninguna forma en el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

de

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la convocante cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas

16. Página 10 de 104. Apartado XI, con respecto a la entrega de las pólizas, agradeceremos confirmar que la convocante hará entrega de los listados de asegurados definitivos para la Partidas 1 y 2 con la siguiente información:

Partida 1 Seguro de Vida Grupo: Nombre, sexo, fecha de nacimiento y/o R.F.C.

Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores: Nombre, sexo, fecha de nacimiento y/o R.F.C. y fecha de antigüedad en el Seguro.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la convocante hará entrega de los listados de asegurados definitivos con la información referida, al licitante que resulte adjudicado.

17. Página 11 de 104, Apartado XIV, se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las penas convencionales se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIV de las bases licitatorias, observado el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

18. Página 25 de 104, Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo, Colectividad. Asegurada, se solicita de la convocante proporcionar el listado de asegurados en formato Excel a fin de poder manejar la información y realizar el costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye el listado de asegurados, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

19. Página 25 de 104, Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo, Sumas aseguradas y coberturas, Anticipo de Gastos Funerarios, amablemente solicitamos de la Convocante indicar el porcentaje de anticipo de gasto funerarios, en el entendido que dicho porcentaje reducirá la suma asegurada de la cobertura básica (Fallecimiento por cualquier causa). Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El porcentaje de anticipo de gastos funerarios, corresponde al 30% de la suma asegurada total, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

20. Página 27 de 104, Anexo Nueve, Partida 1 Seguro de Vida Grupo, Reportes de siniestralidad y página 44 de 104, Anexo Nueve, Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores, Reportes de siniestralidad, agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

21. En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

22. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

23. Página 34 de 104, Anexo Nueve, Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores, Colectividad Asegurada, se solicita de la convocante proporcionar el listado de asegurados y listados de siniestralidad en formato Excel a fin de poder manejar la información y realizar el costo del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

A second

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, en los que se incluye la información solicitada, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

24. Página 39 de 104, Anexo Nueve, Partida 2 Seguro de Gastos Médicos Mayores, Numeral 2.10, Segundo párrafo, se solicita a la convocante que para no encarecer el costo de las primas por hacer selectivo el seguro se reconsidere este punto considerando para la potenciación a todos los miembros de la familia en caso de potenciación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No existe obligatoriedad de potencializar toda la familia, será elección del titular decidir los miembros que formarán parte de la potenciación elegida.

25. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.

1. Pregunta General: Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

2. Partida 1 Seguro de Vida: Se solicita a la convocante proporcionar el dato y detalle de siniestralidad (monto, fecha de ocurrido, fecha de pagado, cobertura afectada, categoría, nombre y edad del afectado, causa del siniestro y fechas de corte de cada reporte) de las tres vigencias anteriores para todas las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La siniestralidad contenida en el anexo técnico corresponde a la totalidad de la información que obra en los archivos de esta convocante.

A.

3. Pregunta general: Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN ni en respuestas de la junta de aclaraciones operará conforme a las condiciones generales de mi representada.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

4. Partida 1 Seguro de vida: Se solicita a la convocante proporcionar el dato del número de asegurados en cada una de las tres vigencias anteriores y si las coberturas y sumas aseguradas se han modificado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Póliza	Personal asegurado
2020	112
2021	119
2022	149

Las coberturas no han sufrido cambios sustanciales en los últimos 5 años, sin contar con información especifica relativa a las modificaciones comparativas respecto a cada una de las vigencias.

- 5. Partida 1 Seguro de Vida: Solicitamos a la convocante nos precise si dentro del personal a asegurar se tiene asegurados que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial para que nos proporcione lo siguiente:
- Relación de las personas que se encuentran de licencia. Favor de Pronunciarse al a) respecto.
- Cuál es el motivo de la licencia de trabajo con o sin goce de sueldo, favor de pronunciarse al respecto.
- Se solicita a la convocante proporcionar los listados de los asegurados que se encuentran en estado de incapacidad o licencia médica, incluyendo el tiempo que están en este estado, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - Actualmente se encuentran dos personas en el supuesto de incapacidad médica.

Partida 1 Seguro de vida: Se solicita a la convocante confirmar que la póliza no incluye. personal jubilado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- La relación de personal a asegurar, no contiene personas en ese supuesto.

7. Partida 1 Seguro de vida: Se solicita a la convocante confirmar la edad de aceptación para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- La edad de aceptación no se encuentra limitada.

 Partida 1 Seguro de Vida: Se solicita a la convocante el porcentaje de anticipo sobre la suma asegurada básica por concepto de gastos funerarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El porcentaje de anticipo de gastos funerarios, corresponde al 30% de la suma asegurada total, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

 Partida 1 Seguro de Vida: Se solicita a la convocante el listado del personal en formato Excel con nombre y fecha de nacimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

 GENERAL Se solicita amablemente al convocante indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El licitante no refiere la partida respecto a al cual solicita la información; no obstante los proveedores adjudicados en la vigencia anterior pueden consultarse en el acta de fallo de a licitación publica IEE-LP-13/22, disponible en: https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2022

2.- GENERAL Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas.

3.- GENERAL.- Se solicita amablemente al convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2023,

J

10

específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

4.- GENERAL Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

5.- GENERAL Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en dado caso de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en dado caso la emision sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor, ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito. Entendiendo que no se actualiza a diario dicha información, en dado caso de haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- La convocante no se encuentra en el supuesto referido.

6.- GENERAL Se solicita amablemente a la convocante nos indique si es motivo de descalificación el NO participar en la totalidad de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No es motivo de descalificación no presentar propuesta la totalidad de las partidas licitadas.

7.- ECONÓMICA BASES – IV. GARANTÍAS Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria referente a este punto, toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE

H

LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS:

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES;

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que no dispone excepción alguna en las operaciones que se celebren en relación a la contratación de pólizas de seguro.

8.- ECONÓMICA BASES — X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO Se solicita amablemente a la convocante nos indique si la forma de pago será de CONTADO. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El Instituto cubrirá la póliza de contado y con recursos propios en una sola exhibición.

9.- ECONÓMICA BASES – ANEXO NUEVE – PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR – ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS – R.C. en Exceso por muerte. Se solicita amablemente a la convocante, sustituir el termino Responsabilidad Civil en Exceso por el termino Responsabilidad Civil Complementaria Personas, esta cobertura opera en exceso de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza y opera una vez agotada la suma asegurada de la cobertura Responsabilidad Civil por Daños a Terceros. Ampara la responsabilidad civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros; así mismo esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la caratula de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se le solicita apagarse a lo establecido en las bases licitatorias.

9.- ECONÓMICA BASES - ANEXO NUEVE - PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR - ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS - Adaptaciones y Conversiones Amablemente se solicita al Convocante nos indique sobre el archivo de parque vehicular,

V &

a qué unidades les debemos considerar dichos conceptos y el valor de estos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información con la que cuenta para el presente procedimiento licitatorio se encuentra integrada en el anexo técnico correspondiente.

10.- ECONÓMICA BASES - ANEXO NUEVE - PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR - COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO - Exención de deducible - inciso b). Amablemente solicitamos al Convocante nos permita otorgar reparación en agencias con una antigüedad máxima de 2 años de uso a partir de la fecha de facturación y para vehículos con antigüedad mayor a 2 años en los centros de reparación previsto en taller multimarca o especializados. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: No se acepta, deberá de ofertar una cobertura conforme lo solicitado en el anexo técnico.

11.- ECONÓMICA BASES – ANEXO NUEVE – PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR – COBERTURAS BAJO CONVENIO EXPRESO – Exención de deducible – inciso g). Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de una reclamación de este tipo, se deberá presentar el acta levantada ante la autoridad correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

12.- ECONÓMICA BASES – ANEXO NUEVE – PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR – RIESGOS CUBIERTOS – Valor Factura. Amablemente se solicita al Convocante el valor factura para unidades que desean se consideren con este valor. Favor de promunciarse al respecto

RESPUESTA: Para el presente procedimiento la convocante no cuenta con la información solicitada; no obstante el valor factura, corresponde al precio de adquisición del vehículo nuevo, conforme su línea, marca y modelo.

13.- ECONÓMICA BASES - ANEXO NUEVE - PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR - ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD.Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que todas las unidades cuentan con su factura origen y refacturaciones en caso de aplicar.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

14.- ECONÓMICA BASES - ANEXO NUEVE - PARTIDA 3. SEGURO DE PARQUE VEHICULAR - ERRORES Y OMISIONES. Se le hace saber al Convocante respecto al

No.

13 C/L

punto de Errores u Omisiones, que se deberá corregir en cuanto sea identificado dicho error, aplicando en todo caso ajuste de primas según corresponda. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas la personas licitantes.

15.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS. Amablemente se solicita a la convocante nos comparta el parque vehicular con las unidades a cotizar, en formato Excel. Indicando: número de serie, versión, descripción completa, modelo, ocupantes, uso, adaptaciones, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

16.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS. Se solicita amablemente al convocante nos indique el tipo de carga que transportan las unidades tipo chasis y/o pick up's. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Esencialmente documentación y material de oficina, así como traslado esporádico de mobiliario y equipo informático.

17.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS. Se solicita amablemente al convocante nos indique si las unidades tipo VAN son para uso de transporte de personal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

RELACIÓN DE VEHÍCULOS. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta anterior, se solicita amablemente al convocante nos indique si podemos ofrecer el valor de 3,160 UMAS para la cobertura de RC Pasajero.

RESPUESTA.- Se solicita apegarse a lo establecido en las bases del presente procedimiento licitatorio.

18.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS.- Se solicita amablemente al convocante indicar sobre el parque vehícular las unidades que tienen un uso especial ejemplo: patrullas, ambulancias, transporte de personal, carga, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ninguna de las unidades tiene un uso especial permanente.

The state of the s

A CA

19.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS. Se solicita amablemente al convocante especificar en el parque vehicular en formato de Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial; así como, proporcionar el valor de estos.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información con la que cuenta para el presente procedimiento licitatorio se encuentra integrada en el anexo técnico correspondiente.

20.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS. En alcance a la preguntar anterior, de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a dichas sumas.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La respuesta a la pregunta anterior no fue respondida en sentido afirmativo.

21.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información con la que cuenta para el presente procedimiento licitatorio se encuentra integrada en el anexo técnico correspondiente.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme el número total de unidades que debemos cotizar para su programa de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: 54 unidades, conforme el anexo técnico correspondiente.

Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

1. GENERAL. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, BASES DEL PROCEDIMIENTO, ANEXOS Y LISTADO DE ASEGURADOS Y UNIDADES EN FORMATOS EDITABLES A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones, se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023; Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente

A second

#

procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

2. GENERAL.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD HISTÓRICA DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, DESGLOSANDO PARA CADA VIGENCIA, SINIESTRO POR SINIESTRO, MONTO, FECHA, DEDUCIBLES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas.

3. GENERAL.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE APLICARAN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE MI REPRESENTADA PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS DE COBERTURA QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

IV. GARANTÍAS, INCISO A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, 4. PÁG. 4 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TODA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS SON CONSIDERADAS DE ACREDITADA SOLVENCIA. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASÍ COMO EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; POR LO QUE NO ES NECESARIO ESTABLECER LA REFERIDA GARANTÍA MEDIANTE FIANZA O CHUEQUE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las penas convencionales se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIV de las bases licitatorias, observado el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODO DOCUMENTO DONDE SOLICITAN "ORIGINAL", SE PODRÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

6. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2, INCISO C, PÁG. 5 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA DE MI REPRESENTADA CON ÚLTIMA DE SUS MODIFICACIONES Y/O COMPULSA DE LAS MISMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las persona licitantes.

7. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO B) PROPUESTA ECONÓMICA, NUMERAL 1 PÁG. 7 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL ANEXO NO. 10 POR LO QUE SÓLO LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA PRESENTARÁ EL DESGLOSE DE PRIMAS POR UNIDAD O ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Conforme lo referido en el mismo anexo diez, este deberá acompañarse con el listado de precios individuales de cada una de las pólizas por persona y/o bien asegurado, en formato del licitante.

8. VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PÁG. 9 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL NO PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

9. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁG. 9 DE 104
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ UNA
VERSIÓN DEFINITIVA PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA LICITANTE QUE
RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

10. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁG. 9 DE 104
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA
LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA
DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y FIANZAS.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

11. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁG. 9 DE 104
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PÓLIZA DEL
SEGURO SOLICITADO FUNGIRÁ COMO CONTRATO DEL SERVICIO ENTRE LA
CONVOCANTE Y LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, EN TÉRMINOS DE LAS
DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se formalizará un contrato especifico entre las personas licitantes adjudicadas y este Instituto, en términos del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, vinculando en el mismo, los derechos y obligaciones adquiridos entre las partes por la emisión de las pólizas correspondientes.

12. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁG. 9 DE 104
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA Y LA.
CONVOCANTE REQUIERA LA FIRMA DE UN CONTRATO, SE SOLICITA
AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO CONTRATO
CONTENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MENTE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES
DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LO QUE EN SU CASO SE DERIVE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA.- El contrato contendrá al las estipulaciones referidas en artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no incorporará obligaciones adicionales a las indicadas en las bases de licitación y sus anexos, así como lo que en su caso se derive de la junta de aclaraciones.

13. IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁG. 9 DE 104
SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE
QUE LA CONVOCANTE REQUIERA LA AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA
VIGENCIA DE CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO, EN APEGO AL ARTÍCULO 52
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO, PODRÁ SOLICITARLO AL LICITANTE

QUE RESULTE ADJUDICADO SIENDO LA ACEPTACIÓN DE CARÁCTER OPCIONAL Y CONVENIDA ENTRE LAS PARTES AL TRATARSE DE UN CONTRATO BILATERAL SUJETO A LA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES: DE TAL FORMA QUE LAS CONDICIONES SERÁN ACORDADAS ENTRE EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE. POR LO QUE NO SERÁ CONSTITUIDA COMO OBLIGATORIA. NI SE ESTABLECERÁ SANCIÓN ALGUNA POR NO OTORGARLA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Para la ampliación y/o prorroga de la vigencia del contrato, resulta necesaria la formalización de un convenio modificatorio, sujeto a la voluntad de las dos partes intervinientes, en el caso particular, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, PÁG. 10 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SERA MANERA ANUAL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

15. X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, PÁG. 10 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON EL PAGO PREVISTO DE LA PÓLIZA. SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Si podrá cancelar la póliza, siempre que el licitante adjudicado haya entregado las pólizas de seguro contratadas a satisfacción de la convocante; las garantías solicitadas y los comprobantes fiscales digítales y haya transcurrido el plazo de pago estipulado en el apartado X de las bases licitatorias y el otorgado por la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ANEXO 1 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. PÁG. 14 DE 104 SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE ANEXO SON TODOS LOS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EL ARMADO DE NUESTRAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, adicionalmente tendrá que presentar un sobre cerrado que contenga la propuesta económica, conforme el apartado V inciso b) de las bases licitatorias.

Seguros Argos, S.A. de C.V.

1. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.- Se solicita a la convocante confirmar que para la presente licitación se excluye personal jubilado o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

2. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Se le solicita a la Convocante proporcionar el número de asegurados, suma asegurada total y prima pagada de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

3. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Se le solicita a la Convocante confirmar que la base de asegurados proporcionada mediante el presente proceso de licitación en bases de licitación o junta de aclaraciones será la misma base de asegurados que se utilizará para la emisión. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

4. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.- En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

5. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Agradecemos confirmar por parte de la Convocante que la información proporcionada por la misma, para la emisión de la propuesta económica o cotización, es definitiva y no tendrá variaciones para efectos de la emisión de la póliza de seguro que corresponda, en caso de que mi representada resulte adjudicada. Favor de pronunciarse aí respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

6. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, y la información proporcionada para la emisión de la póliza sea diferente al cotizado, se podrá ajustar la prima (mayor o menor) respetando la cuota ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

7. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Que señale la Convocante si actualmente algún miembro del grupo asegurable se encuentra en proceso de obtener dictamen de invalidez o incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

8. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Respecto del personal, se solicita de forma respetuosa y atenta a la Convocante nos indique si incluye personal que se encuentre en litigio contra la Convocante, personal en licencias médicas, en procesos de declaración de ausencia y/o en proceso de declaración de muerte, y en su caso, cuántos casos por cada situación o evento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Actualmente se encuentran dos personas con licencia médica.

9. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Se solicita de forma respetuosa a la Convocante que indique si cuenta con personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados 4 considerados por las legislaciones del trabajo aplicables. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

10. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-En caso de que la pregunta anterior sea contestada en forma afirmativa, se pide de la manera más atenta a la Convocante indique si el personal sujeto a un contrato civil y/o al pago de honorarios, no regulados o considerados por las legislaciones del trabajo aplicables, cuenta con un esquema de seguridad social y, en su caso, el nombre del Instituto de seguridad social al cual se encuentre afiliado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido negativo.

11. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1.-Se solicita de la manera más atenta a la Convocante confirme si la(s) póliza(s) de seguro solicitada(s) deben emitirse a nombre de Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en calidad de Contratante, o en su defecto, que indique a nombre de quien(es) debe(n) emitirse la(s) póliza(s) [nombre del(los) contratante(s)]; a cargo de la compañía de seguros que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- A nombre del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, además de contener la información relativa a las personas beneficiarias que forman parte del personal de este Instituto..

12. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Agradecemos de la Convocante confirmar que por UMAM debe entenderse la Unidad de Medida y Actualización Mensual, que publica el INEGI en forma mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

13. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Se le solicita a la Convocante proporcionar la siniestralidad detallada y actualizada por cobertura, monto, fecha de ocurrido y fecha de reportado de las últimas 5 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas.

14. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Que señale la Convocante si se apegará a los requisitos para pago de siniestro que tenga definidos la Compañía de Seguros adjudicada en su check list institucional. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, siempre que no contravenga expresa o tácitamente a las condiciones requeridas en el presente proceso licitatorio.

15. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Que señale la Convocante si los siniestros ocurridos antes de la vigencia de la póliza serán cubiertos por la Compañía de Seguros que actualmente cuenta con la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

A !

16. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Que indique la Convocante si llevará a cabo una campaña con sus trabajadores, para el proceso de llenado del formato de Certificado-Consentimiento en el que se designarán beneficiarios, el cual será el que la Compañía de Seguros adjudicada proporcione para tal fin. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante será responsable de que el personal complete la documentación y/o formatos necesarios, a través del los mecanismos que le resulten mas convenientes.

17. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. En caso de que la pregunta previa sea contestada en sentido negativo. Se indica a la Convocante, que la compañía de seguros que resulte ganadora debe reconocer y/o aceptar consentimientos y designación de beneficiarios de vigencias previas y/o en formatos emitidos por otras empresas compañía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

18. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. En caso de que la compañía de seguros que resulte adjudicada deba reconocer consentimientos de vigencias previas y/o en formatos emitidos por otras instituciones de seguro, se solicita a la Convocante nos indique si los consentimientos para ser asegurados y designación de beneficiarios, con los que cuenta, cumplen con todos los elementos y requisitos previstos en el Reglamento de Seguro de Grupo para la Operación de Vida y Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, a saber: (a) Suma Asegurada, (b) del asegurado: Actividad, Ocupación o Profesión, Domicilio, Teléfono, RFC Y CURP, Nacionalidad, País de nacimiento o de origen y correo electrónico; y (c) en el caso de beneficiarios, los relativos a: domicilio, fecha de nacimiento, porcentaje y parentesco. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

19. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Se indica a la Convocante que, para los nuevos ingresos o altas en el grupo asegurado, se recabarán los consentimientos y designación de beneficiarios en los formatos de la compañía de seguros que resulte adjudicada, registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

•

20. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo y la compañía de seguros que resulte adjudicada deba aceptar el formato que para tal efecto tenga considerado la Convocante, se solicita a la Convocante indique si el mismo podrá ser modificado para incorporar la información mínima requerida por la legislación vigente en materia de seguros y en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, particularmente del asegurado: Domicilio, Teléfono, RFC Y CURP, Nacionalidad, País de nacimiento o de origen y correo electrónico; y en el caso de beneficiarios, los relativos a: domicilio del beneficiario y fecha de nacimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

21. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Que indique la Convocante si los formatos de designación de beneficiarios que presentarán para la reclamación de siniestros estarán debidamente autorizados y firmados por el funcionario facultado y último que el asegurado haya requisitado, dicho formato permanecerá en el expediente del trabajador. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

22. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de no contar con formato de designación de beneficiarios, se aplicarán las reglas del Derecho Sucesorio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, solo y exclusivamente en el supuesto referido

23. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Se indica a la Convocante que atendiendo las disposiciones fiscales vigentes y aplicables, se tendrá que acreditar en forma fehaciente la relación de parentesco que justifique las excepciones de Ley para efectos de la deducción del impuesto sobre la renta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

24. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Pago de prima. Que señale la Convocante, si para el personal que se encuentre en licencia con o sin goce de sueldo, la Convocante cubrirá el pago de primas y éste estará

considerado en el recibo de pago que se haga a la Compañía de Seguros adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

25. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Pago de prima. Se solicita a la Convocante indicar si la prima será cubierta vía transferencia electrónica o bien indicar el instrumento monetario que se utilizará para el pago. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Mediante cheque nominativo.

26. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Pago de prima. Se solicita a la Convocante confirme si la misma pagará en su totalidad la prima de seguro de las pólizas solicitadas, o en su defecto, si el pago provendrá de alguna otra entidad. En caso de que el pago sea de otra entidad, favor de proporcionar el nombre de la misma y si ésta cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para tal efecto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas

27. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Pago de prima. Se solicita a la Convocante confirme el nombre de la entidad a la cual debe emitirse el recibo de pago de primas correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Instituto Estatal Electoral.

28. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Se solicita a la Convocante confirme si tiene personal que no sepa leer, escribir y/o que por cualquier otro motivo no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

29. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. En caso de que, por impedimento algún miembro de su personal no pueda llenar y firmar sus formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios, se solicita a la Convocante confirme que en dichos formatos el asegurado estampa su huella digital, firmando alguna persona a su nombre y ruego, así como en presencia de, al menos, dos testigos, conforme lo indican las disposiciones civiles sustantivas vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

30. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. Se solicita a la convocante que confirme si cuenta con personal menor de edad para incorporar en la póliza de seguro de vida grupo requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

31. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Página 1. Condiciones especiales. En caso de que la pregunta previa se respondida afirmativamente, se solicita a la convocante que confirme que los consentimientos para ser asegurados y designación de beneficiarios se encuentran suscritos tanto por el menor de edad como por su representante legal, en apego a las disposiciones legales sustantivas civiles vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido negativo.

32. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Páginas 1 a 9. Se solicita a la Convocante ratificar que las condiciones solicitadas en la presente licitación son las mismas que las de la vigencia actual o de su último proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Para el presente proceso licitatorio no existen variaciones significativas respecto a las condiciones anteriores, mismas que pueden ser consultadas en: https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2022

33. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Páginas 1 a 9. En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar las condiciones que son distintas con respecto a las vigentes o de su último proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Para el presente proceso licitatorio no existen variaciones significativas respecto a las condiciones anteriores, mismas que pueden ser consultadas en: https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2022

34. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Páginas 1 a 9. Se solicita a la Convocante, confirmar que, en todas las condiciones no contempladas en las bases de licitación, serán aplicables las Condiciones Generales que la compañía de seguros adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

de

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

35. PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO NUEVE. PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Páginas 1 a 9. Se solicita a la Convocante confirmar si la compañía de seguros participante podrá proponer su propio modelo de Condiciones Generales, exclusiones y definiciones, siempre y cuando éstas no contradigan lo previsto en Bases de Licitación, es decir, que puedan expresar lo mismo, aunque con un formato o texto distinto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, siempre que el alcance de las exclusiones y definiciones se corresponda con las características solicitadas en el presente proceso licitatorio.

36. BASES DE LICITACIÓN, INCISO c) OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Página 1.- Se solicita a la Convocante ratificar que las condiciones solicitadas en la presente licitación son las mismas que las de la vigencia actual o de su último proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Para el presente proceso licitatorio no existen variaciones significativas respecto a las condiciones anteriores, mismas que pueden ser consultadas en: https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2022

37. BASES DE LICITACIÓN, INCISO c) OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Página 1.-En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, favor de especificar las condiciones que son distintas con respecto a las vigentes o de su último proceso de licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Para el presente proceso licitatorio no existen variaciones significativas respecto a las condiciones anteriores, mismas que pueden ser consultadas en: https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2022

38. BASES DE LICITACIÓN, INCISO c) OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Página 1.-Se solicita a la Convocante, confirmar que, en todas las condiciones no contempladas en las bases de licitación, serán aplicables las Condiciones Generales que la compañía de seguros adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y

P

endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

39. BASES DE LICITACIÓN, INCISO c) OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Página 1.-Se solicita a la Convocante confirmar si la compañía de seguros participante podrá proponer su propio modelo de Condiciones Generales, exclusiones y definiciones, siempre y cuando éstas no contradigan lo previsto en Bases de Licitación, es decir, que puedan expresar lo mismo, aunque con un formato o texto distinto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, siempre que el alcance de las exclusiones y definiciones se corresponda con las características solicitadas en el presente proceso licitatorio.

40. BASES DE LICITACIÓN, INCISO c) OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Página 1.- Se solicita a la Convocante, precise si todas las partidas serán adjudicadas a una sola compañía de seguros, o podrán separarse en más de una compañía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- En términos del apartado VIII de las bases licitatorias, la adjudicación se hará por partida, por lo que podrán resultar adjudicados uno o varios licitantes.

41. BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL IV. – GARANTÍAS, INCISO a) a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Página 4.- Se solicita a la Convocante indíque si este requisito debe cumplirse, no obstante que, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que regulan a las instituciones de seguros, las compañías de seguros son de acreditada solvencia, por lo que están exentas de exhibir garantías. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que no dispone excepción alguna en las operaciones que se celebren en relación a la contratación de pólizas de seguro.

42. BASES DE LICITACIÓN, página 7, numeral 16) Autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante la que se autoriza al licitante comercializar las pólizas objeto de la presente licitación. (Original). Se solicita en forma respetuosa a la Convocante indicar si la autorización a que se refiere es la que se emite por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para que una sociedad mercantil funcione y opere como institución de seguros en el ramo de vida, de daños o el que corresponda al (los) seguro(s) solicitados en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Jo

43. BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁGINA 9.- Se solicita a la Convocante confirmar si la compañía de seguros que resulte adjudicada debe suscribir un contrato de prestación de servicios en forma adicional a la póliza de seguro requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

44. BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁGINA 9.- Se solicita a la Convocante señale si el contrato de prestación de servicios podrá modificarse a conveniencia de ambas partes, sin afectar el alcance y contenido de las bases de licitación y de su junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El contrato, será formulado por la convocante pudiendo incorporar precisiones que realicé el licitante adjudicado, siempre que no contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente proceso licitatorio y demás normatividad que pueda resultar aplicable.

45. BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁGINA 9.- Se solicita a la Convocante indique si en el contrato podrá incorporarse la obligación de la Convocante de proporcionar la información y documentación legal a que se refieren las disposiciones de carácter general del artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, tanto de ésta como de cada miembro asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos y supuestos referidos, al o a los concursantes que resulten adjudicados.

46. BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PÁGINA 9.- Se solicita a la Convocante que entregue todos los documentos y datos que requieren el acuerdo de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como que tendrán a disposición de la compañía de seguros, cuando ésta lo requiera todos los datos y documentos de identificación de cada uno de los miembros del grupo asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria conforme los plazos que en común acuerdo establezca la convocante y las personas licitantes adjudicadas.

Hir Compañía de Seguros S.A. de C.V.

1. Página 1; Numeral II. Junta de Aclaraciones. - Se solicita amablemente a la convocante proporcione las bases y la presente acta de aclaraciones en formato editable, al correo leobardo.sevilla@hirseguros.com.mx, con la finalidad de evitar errores de transcripción. Favor de proporcionar.

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones, se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023; Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

2. Página 5; Numeral V. Instrucciones para elaborar propuestas. Inciso a. Propuesta Técnica. Numeral 2. Subinciso b.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de no presentar el padrón de proveedores, se podrá presentar este numeral integrando los datos de las oficinas de quien designe mi representada con domicilio en la Ciudad de Chihuahua. Favor de confirmar.

RESPUESTA: El comprobante de domicilio solicitado, deberá estar a nombre del licitante, en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución el licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado.

3. Página 6; Numeral V. Instrucciones para elaborar propuestas. Inciso a. Propuesta Técnica. Numeral 8.- Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para acreditar este numeral, bastará con presentar el escrito indicado el nombre de quien representará a mi mandante con domicilio en la ciudad de Chihuahua, firmado únicamente por nuestro representante legal. Favor de confirmar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

4. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. - Se solicita amablemente a la Convocante proporcione las causas de los incidentes reportados en la siniestralidad. Favor de indicar.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas.

5. Partida 1. Seguro de Vida Grupo.- Con relación al punto de los consentimientos, favor de aclarar que el contratante deberá certificar en caso de un siniestro que el documento que presenten es la última designación firmada por el asegurado y validar que estos documentos cumplan con los requisitos de un consentimiento de seguro de vida.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

6. Partida 1. Seguro de Vida Grupo.- Se solicita amablemente a la convocante indicar el número total de personas a asegurar en el caso de que se hayan presentado altas y/o bajasprevio al acto de apertura. Favor de confirmar.

4 學

RESPUESTA: 165 personas.

7. Partida 1. Seguro de Vida Grupo.- Con relación a la documentación para la reclamación de siniestro, favor de confirmar si la documentación es presentada por el contratante o agente, estos deberán cotejar tanto las identificaciones del asegurado como de los beneficiarios, así como los comprobantes de domicilio, con la leyenda de "Se coteja la presente copia contra su documento original" o algo similar a esta leyenda, adicional nombre completo, fecha y firma de quien coteja.

RESPUESTA: Se acepta, en caso de ser requerido para le pago del siniestro.

8. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Documentación para la reclamación de siniestro. - Favor de confirmar que el comprobante de domicilio no deberá ser mayor a 3 meses de emitido.

RESPUESTA: Se acepta

9. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Documentación para la reclamación de siniestro. - Favor de confirmar que, adiciona a la información indicada, se requiere la constancia de situación fiscal de los beneficiarios y CURP tanto del asegurado como de los beneficiarios.

RESPUESTA: Se acepta.

10. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Documentación para la reclamación de siniestro. - Favor de confirmar que si el pago se requiere por transferencia bancaria, se solicitará estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de emitido.

RESPUESTA: Se acepta.

11. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Documentación para la reclamación de siniestro. - Los documentos serán entregados en original a la compañía aseguradora.

RESPUESTA: Se acepta.

12. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Documentación para la reclamación de siniestro. - Favor de aclarar que se podrá requerir mayor documentación de acuerdo a la documentación presentada, a las condiciones de póliza o de la realización del siniestro.

RESPUESTA: Se acepta, solo aquella documentación que resulte estrictamente indispensable para el reclamo del siniestro y que se encuentre expresamente establecida en las condiciones generalas que la compañía aseguradora, tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

de

13. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Documentación para la reclamación de siniestro. - Favor de confirmar que el tiempo de respuesta iniciara a contar a partir de que se haya entregado toda la documentación necesaria para el trámite del siniestro.

RESPUESTA: Se acepta.

14. Partida 1. Seguro de Vida Grupo.- Confirmar que la póliza será autoadministrada, es decir las altas y bajas se tramitaran en ajuste final al terminar la vigencia de la póliza

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

15. Partida 1. Seguro de Vida Grupo.- Favor de aclarar si el suicidio estará cubierto desde el primer día de vigencia de la póliza.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

16. Partida 1. Seguro de Vida Grupo.- Favor de aclarar si aplican exclusiones establecidas en las condiciones generales de HIR.

RESPUESTA: Se acepta siempre que no se oponga a lo expresa o tácitamente, a las condiciones requeridas en el presente proceso licitatorio.

17. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. - Favor de aclarar si para la cobertura de muerte accidental y perdidas orgánicas, se cubren accidente del asegurado utilizando motocicleta o vehículo similar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

18. Página 25 de 104 de las Bases, ANEXO NUEVE, PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO; CONDICIONES DEL SEGURO, apartado SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS. Con el objeto de que todos los licitantes consideremos la misma suma asegurada para la elaboración de la propuesta económica; agradeceremos de la Convocante confirmar el valor de la UMAM a utilizar será el correspondiente a 2023, equivalente a \$3,153.70. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

19. En alcance a la pregunta anterior, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la suma asegurada en pesos se ajustará con base en el valor vigente de la UMAM durante cada uno de los meses que correspondan a la vigencia licitada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

20. En alcance a las dos preguntas anteriores; estimaremos de la Convocante confirmar que los ajustes en prima derivados del cambio del valor de la UMAM, se cobraran al final de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los precios ofertados deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la póliza.

21. Página 25 de 104 de las Bases, ANEXO NUEVE, PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Amablemente solicitamos a la Convocante nos sea proporcionado un estimado del número de asegurados amparados por la póliza, correspondientes a cada una de las cinco últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

22. Página 25 de 104 de las Bases, ANEXO NUEVE, PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO. Agradeceremos a la Convocante confirmar que en caso de que el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al utilizado para la elaboración de la propuesta económica del proceso de licitación, la prima se ajustara con base en la cuota ofertada en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

23. Página 25 de 104 de las Bases, ANEXO NUEVE, PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO; CONDICIONES DEL SEGURO, apartado SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS. Agradeceremos a la Convocante indicair el porcentaje de la suma asegurada de fallecimiento, que se debe considerar para el Anticipo de Gastos Funerarios que solicitan. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El porcentaje de anticipo de gastos funerarios, corresponde al 30% de la suma asegurada total, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

24. Página 25 de 104 de las Bases, ANEXO NUEVE, PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO; CONDICIONES DEL SEGURO, apartado CONDICIONES ESPECIALES. En especifico a la viñeta "Derecho de Conversión", agradeceremos a la convocante confirmar que dicha condición se refiere a la "SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD" que se describe en la página 26 de 104 de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

25. Página 27 de 104 de las Bases, ANEXO NUEVE, PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA GRUPO; CONDICIONES DEL SEGURO, apartado PRIMA. Estimaremos de la Convocante confirmar que la prima por la vigencia licitada, correspondiente a la Colectividad asegurada, será pagada en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

26. Página 104 de 104 de las Bases, ANEXO DIEZ, PROPUESTA ECONÓMICA. En relación al CONCEPTO correspondiente a la Partida 1; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que se deberá modificar a quedar de la siguiente manera: "Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de 400 UMAM (unidades de medida y actualización mensual". Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El anexo diez, deberá ajustarse a los términos solicitados en el mismo formato, sin incorporar variaciones a los conceptos cotizados.

Seguros Atlas S.A.

1. GENERAL. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y bases en formato Word, así como los listados de las unidades en formato Excel a las siguientes direcciones de correo electrónico: pramirez@segurosatlas.com.mx aayala@segurosatlas.com.mx sbaca.chi@segurosatlas.com.mx

RESPUESTA: El acta relativa a la junta de aclaraciones, se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: https://www.ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023; Las bases licitatorias y sus anexios, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

2. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

3. NUMERAL V, INCISO A, NÚMERO 2, INCISO C, PÁGINA 5. (ACTA CONSTITUTIVA). Solicitamos amablemente a la convocarte nos permita presentar únicamente copia simple.

do

del Acta Constitutiva y Última Modificación misma que contiene a su vez todas las modificaciones a nuestra acta.

RESPUESTA: Se acepta presentar acta constitutiva y última modificación siendo extensivo para todas las personas licitantes; no se acepta presentar únicamente copia simple, se deberán presentar los instrumentos originales o su copia certificada.

4. NUMERAL V, INCISO A, NÚMERO 2, INCISO E, PÁGINA 5- (REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO 2023). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto presentando la factura del pago del SIEM, lo anterior derivado de que mi representada únicamente utiliza las cámaras de comercio para realizar el pago, ya que mi representada pertenece a la AMIS y no a las cámaras de comercio.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

5. GENERAL: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los escritos que solicitan y no tienen formato son libres de escribirse acorde a mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO AUTOS

6. INFORMACIÓN. GENERAL. PÁG.1: Solicitamos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía.... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

7. INFORMACIÓN GENERAL. c) OBJETO DE LA LICITACIÓN. - VIGENCIA". PÁG. 1-Solicitamos nos informen cual es la Vigencia que tienen contratada actualmente y si cuentan con prórroga... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Vigencia anual al 01 de enero de 2024 y no se encuentra en estatus de prorroga.

en estatus de

8. X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. PÁG.10: Solicitamos confirmar que la forma de pago será de Contado. Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La convocante cubrirá de contado la totalidad de las pólizas contratadas

 BIENES CUBIERTOS. PÁG.60: Solicitamos nos indiquen cual es la compañía en donde se encuentran asegurados actualmente los bienes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: HDI Seguros, S.A. de C.V.

10. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS: PÁG.60, 61: Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. ... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, las condiciones, coberturas, sumas Aseguradas y deducibles que son las que se tienen contratadas actualmente.

11. "ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS. ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.". PÁG.62: Solicitamos que nos proporcionen la descripción de la adaptación y su valor para poder incluir la cobertura correspondiente.

RESPUESTA. - La totalidad de la información se encuentra integrada en el anexo técnico de las bases licitatorias.

12. "RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA. No. 7 / MARCA REMOLQUE / LINEA NORTE / AÑO 2013". PÁG.63: Debido a que se trata de un Rernolque, solicitamos confirmar que para este inciso solarmente se cotizarán las coberturas de Daños Materiales y Robo Total.

RESPUESTA. - Se solicita apegarse a lo solicitado en las bases licitatorias del presente procedimiento.

13. "RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA. No. 20 y 22 / MARCA RAM / LINEA CAJA CONSERVADORA / AÑO": PÁG. 63: Solicitamos que nos proporcionen el Valor de la Adaptación (Caja conservadora) para poder incluir la cobertura correspondiente.

RESPUESTA.- El valor de compra de la Caja Conservadora fue de \$105,243.00 al momento de su adquisición.

de

14. "RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA. No. 20 y 22 / MARCA RAM / LINEA CAJA CONSERVADORA / AÑO": PÁG.66: Solicitamos nos proporcionen el año de cada unidad.

RESPUESTA. - El modelo de cada unidad se encuentra integrada en la relación de vehículos presentada en las bases.

15. "RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA COBERTURA AMPLIA. No. 50 / MARCA SIN MARCA / LINEA N/A / AÑO N/A / DESCRIPCIÓN REMOLQUE TIPO DOLLY": PÁG.62,66: Para poder cotizar este inciso, solicitamos que nos proporcionen el año y la marca.

RESPUESTA. – El remolque tipo dolly no cuenta con marca, el modelo corresponde al año 2013.

16. RELACIÓN DE VEHÍCULOS. PÁG.67: Solicitamos que nos proporcionen el Listado de vehículos en archivo de Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

17. PRIMA. PÁG. 67: Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El presupuesto asignado para el presente procedimiento, no es necesario para al integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante, a efectos de obtener las mejores condiciones y precios disponibles para este Instituto.

18. PRIMA. PÁG. 67: Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que presentemos una prima fuera del presupuesto... Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, de conformidad al apartado XIII inciso f) de las bases licitatorias.

19. "PAGO DE SINIESTROS POR PÉRDIDA TOTAL. PÁG. 67: Se conviene que en caso de siniestro que genere una pérdida total del bien y que se convenga en pago mediante cheque deberá ser emitido a favor de ""La persona asegurada"".: Solicitamos aclarar y/o ejemplificar este punto, debido a que el Asegurado es el "Instituto Estatal Electoral de Chihuahua" y los pago serían referidos a esta dependencia.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el pago de los siniestros relativos a la partida 3 se realizaran a favor del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

20. DEDUCIBLE ADMINISTRATIVO. PÁG.67. Solicitamos nos informen el monto pagado por Deducibles Administrativos en las últimas tres vigencias.

RESPUESTA: La convocante no cuenta con la información solicitada para el presente proceso licitatorio.

21. "DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. PÁG. 67, 68: Queda entendido que en caso de siniestro por pérdida total o robo total que amerite indemnización al amparo de la presente Póliza, se tomará como base para la descripción del vehículo asegurado la que se muestra en la factura o el documento que se presente a falta de la misma, el monto del deducible será determinado de acuerdo con la descripción de la misma. En caso de que la descripción original no concuerde con la especificada en la factura, se conviene que no habrá ni cobro ni devolución de prima por dicha diferencia. Solicitamos considerar que una vez entregadas las Pólizas, deberán validar que las Descripciones sean las correctas y en caso de cualquier Error, éste deberá ser notificado a la Compañía aseguradora dentro de un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la entrega de la póliza y es compromiso del asegurado facilitar todos los elementos necesarios para documentar el error, así como acreditar la existencia y propiedad del vehículo y liquidar retroactivamente las primas que correspondan.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no obstante el error en las pólizas podrá notificarse cuando sea advertido, sin que se encuentre limitado a 30 días posteriores a la entrega.

22. ERRORES Y OMISIONES. PÁG. 68: Solicitamos considerar que cualquier Error deberá ser notificado a la Compañía aseguradora dentro de un periodo máximo de 30 días naturales posteriores a la entrega de la póliza y es compromiso del asegurado facilitar todos los elementos necesarios para documentar el error, así como acreditar la existencia y propiedad del vehículo y liquidar retroactivamente las primas que correspondan.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no obstante el error en las pólizas podrá notificarse cuando sea advertido, sin que se encuentre limitado a 30 días posteriores a la entrega.

23. SINIESTRALIDAD 2017 – 2023. PÁG.70,72: En base a la información proporcionada, entendemos que cuentan con la información desglosada de Siniestralidad, por lo que solicitamos nos proporcionen el detalle de la misma, de esta vigencia y tres anteriores en formato Excel, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de cone y vigencia.... Favor de Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas; asimismo se informa que las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponibe

para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

PARTIDA 1. SEGUROS DE VIDA DE GRUPO

24. 1. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante proporcionar el listado de participantes en formato Excel, que contenga los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

25. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Colectividad asegurada. Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

26. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del personal que actualmente se encuentra con licencia médica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Actualmente se encuentran dos personas en este supuesto.

27. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante confirmar que no se cuenta con personal Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

28. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Sumas Asegurados y Coberturas. Se solicita a la convocante confirmar que la Suma Asegurada indicada podrá considerarse en Moneda Nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Debe considerarse en UMAM, conforme lo solicitado en las bases licitatorias, y su conversión podrá realizarse a moneda nacional.

29. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Sumas Asegurados y Coberturas. Se solicita a la convocante confirmar que las condiciones solicitadas son con las que cuenta actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí, son las mismas condiciones.

de

distribution of the second of

30. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Sumas Asegurados y Coberturas. Se solicita amablemente a la convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar las perdidas orgánicas será emitido únicamente por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

RESPUESTA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y/o Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

31. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Condiciones Especiales. Derecho de Conversión. Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de solicitar el derecho de conversión, el asegurado deberá apegarse a los planes, costos, términos y condiciones de la compañía adjudicada al momento de la separación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

32. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Condiciones Especiales. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de siniestro será el contratante quien certifique la ultima designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

33. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad al detalle en archivo Excel de la siniestralidad presentada con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas; asimismo se informa que las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

34. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. Solicitamos a la Convocante indicar si la Siniestralidad que se proporciona incluye la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

RESPUESTA: Actualmente no se encuentra con siniestralidad pendiente de pago.

35. Partida 1. Seguro de Vida Grupo. Siniestralidad. Solicitamos a la Convocane confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.

J

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

36. General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

37. General. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquélla persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lisita oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí formará parte de las condiciones la cláusula a que hace referencia en su pregunta, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican.

38. General. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis de código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

A STATE OF THE STA

39. General. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

40. General. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

41. General. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PARTIDA 2. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

42. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante proporcionar el listado de participantes en formato Excel, que contenga los siguientes datos: nombre completo del asegurado, parentesco (Titular, Cónyuge, Hijos), fecha de nacimiento o RFC con formato unificado, sexo, fecha de ingreso o de antigüedad en la póliza de GMM. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

43. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Colectividad asegurada. Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los

de

participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

44. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante confirmar que únicamente se deberá cubrir al asegurado titular. De no ser así, favor de especificar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

45. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del personal que actualmente se encuentra con licencia médica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Actualmente se encuentran dos personas con licencia médica.

46 Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Colectividad asegurada. Se solicita a la convocante confirmar que no se cuenta con personal Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.

RESPUESTA: No hay personal que se encuentre en ese supuesto.

47. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores, Cobertura básica, 1,20, Gastos por tratamiento médico o quirúrgico de hallux valgas. Se solicita a la convocante indicar el periodo de espera a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- El tiempo de espera será el que tenga estipuladas en las Condiciones Generales Registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.4. Cobertura de Tratamientos Oftalmológicos. Se solicita a la convocante confirmar que esta cobertura se refiere a "Cobertura Visual".

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

49. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.4. Cobertura de Tratamientos Oftalmológicos. Se solicita a la convocante confirmar que se excluye el pago de lentes de la presenta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

50. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.4. Cobertura de Tratamientos Oftalmológicos. Se solicita a la convocante confirmar que podrá cubrirse a través de un proveedor externo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

51. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.4. Cobertura de Tratamientos Oftalmológicos. Se solicita a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación proporcionar esta cobertura a través de un proveedor externo.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

52. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.5 Cobertura de Pago de complementos de siniestros. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de la siniestralidad a considerar para el pago de complementos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas

53. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.5 Cobertura de Pago de complementos de siniestros. Se solicita a la convocante confirmar que únicamente se cubrirán Complementos de siniestros de entrada excluyendo los de salida. Favor de confirmar.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

54. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.5 Cobertura de Pago de complementos de siniestros. Se entiende entonces que la aseguradora adjudicada solo será responsable del pago del total de reclamaciones abiertas durante la vigencia en la que se haya adjudicado la cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

55. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.5 Cobertura de Pago de complementos de siniestros. Se solicita a la convocante confirmar que únicamente se cubrirán Complementos de siniestros del asegurado titular. Favor de confirmar.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

de

56. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Se solicita a la convocante confirmar que únicamente podrán contratar alguna de las opciones de potenciación los asegurados titulares, sin opción a cubrir a sus dependientes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - Los asegurados titulares podrán realizar la potenciación de la póliza, para sí mismos y para sus dependientes, cubriendo por su parte el costo correspondiente.

57. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle del personal que actualmente tiene contratado este beneficio, así como la opción contratada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. – La convocante no dispone de la información solicitada.

encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas

58. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Se solicita a la convocante proporcionar el detalle de siniestralidad de las contrataciones de potenciación considerando los siguientes campos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado. Favor de pronunciarse al respecto. **RESPUESTA:** La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se

59. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Se solicita a la convocante confirmar que será el contratante el responsable de la retención y pago de prima de las contrataciones de potenciación ante la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago de la potenciación será cubierta de forma directa por cada persona que elija tal opción.

60. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Solicitamos a la convocante aclarar que la contratación de la potenciación se efectuara durante los primeros 30 días contados a partir del inicio de la vigencia de la póliza básica. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta, podrá solicitarse en cualquier tiempo durante la vigencia de la póliza.

61. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. 2.10. Potenciación del Seguro. Con la intención de respetar el alcance de la cobertura de potenciación solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:

a) La contratación de la potenciación será únicamente para los titulares siempre y cuando se encuentren asegurados en la póliza básica.

- b) Se entiende que la vigencia de la póliza de potenciados será la misma con la que se contrate la póliza básica.
- c) Se tiene actualmente contratada la póliza de potenciados y con que sumas aseguradas
- d) Se entiende que el coaseguro para póliza básica será el mismo para póliza potenciada
- e) Se entiende que la póliza potenciada no se cubrirán preexistencias por ser una póliza opcional
- f) Se entiende que para la póliza potenciada se excluirán todas aquellas coberturas que tengan un tope de suma asegurada fijo en la póliza básica, así como todas aquellas no incluidas en la póliza básica.
- g) Se entiende que para la póliza potenciada todos los asegurados de nuevo ingreso, que no venían asegurados en una póliza potenciada deberán presentar cuestionario médico y su aceptación quedara sujeta al resultado de este
- h) Indicar el porcentaje de asegurados de la póliza básica, se espera contraten la cobertura de potenciación
- i) Se entiende que la póliza potenciada solo se cubrirán siniestros cuya fecha del primer gasto en la póliza básica sea posterior al inicio de vigencia de la cobertura potenciada y que el asegurado afectado deberá estar asegurado tanto en la póliza básica como en la póliza de potenciado sin periodos al descubierto desde la fecha del primer gasto a la fecha de reclamación del siniestro.
- **RESPUESTA.** Es correcta su apreciación en los planteamientos relativos a los incisos b), d), e), y f); en lo relativo al inciso c), se informa que actualmente no se tiene contratada la póliza de potenciados; no es correcta la apreciación relativa a los incisos a), g); y en lo que corresponde a los planteamientos de los incisos h) e i), para el presente proceso no se cuenta con la información solicitada.
- 62. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. Se solicita a la convocante confirmar que para las siguientes coberturas únicamente se cubre al asegurado titular, Favor de pronunciarse al respecto:
- · Parto Normal
- · Operación Cesárea
- Parto Prematuro
- · Aborto Involuntario
- Complicaciones del Embarazo

C.A.

RESPUESTA. – Se cubre a la persona titular, cónyuge o concubina, independientemente del sexo, de la persona asegurada.

- 63. Partida 2. Seguro de Gastos Médicos Mayores. Coberturas Adicionales. En el entendido de que únicamente se cubre al asegurado titular, se solicita a la convocante confirmar que las siguientes coberturas quedan sin efecto, favor de pronunciarse al respecto:
- -Cobertura del Recién Nacido
- Recién Nacido Sano

RESPUESTA. - El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió que se cubre a la persona titular, cónyuge o concubina, independientemente del sexo, de la persona asegurada.

64. SINIESTRALIDAD. Se solicita a la convocante proporcionar los reportes de siniestralidad, incluyendo los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago y Monto Pagado, así como la fecha de corte.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas

65. SINIESTRALIDAD. Se solicita a la convocante aclarar si el monto reportado como Importe incluye IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

66. General. Favor de confirmar que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro de Gastos Médicos Mayores de cada Aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

Seguros Banorte, S.A DE C.V., Grupo financiero Banorte

1 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

2 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es una prestación de carácter laboral, regulada en el Manual de Remuneraciones y Prestaciones de este Instituto.

3 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de confirmar que la vigencia para la partida 1 "Seguro de Vida" iniciará a las 12:00 horas del día 01 de enero de 2024 y concluirá a las 12:00 del día 01 de enero de 2025. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

4 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal son: Cobertura por Fallecimiento con regla de suma asegurada fija 400 UMAM., Perdidas Orgánicas escala "A" con regla de suma asegurada fija de 400 UMAM, Muerte Accidental. con regla de suma asegurada fija 400 UMAM, anticipo de gastos funerarios. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

5 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación. El anticipo que solicita para gastos finales es un anticipo el cual se descontará proporcionalmente de la Suma Asegurada por la Cobertura de Fallecimiento y se entregará el porcentaje a los beneficiarios según la designación correspondiente., de estar en lo correcto favor de indicar el porcentaje de la suma asegurada de dicho anticipo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

6 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 En caso de ser negativa su respuesta, favor de indicar si lo que se requiere es la cobertura de gastos de sepelio del asegurado y favor de indicar la suma asegurada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - La respuesta anterior fue respondida en sentido positivo.

7 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Estimaremos de la convocante ratificar que el personal a asegurar está compuesto únicamente por personal activo al servicio de la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

8 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

9 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue:

COBERTURA EDADES DE ACEPTACIÓN

Fallecimiento Sin límite

Accidentes De 15 a 69 años con cancelación a los 70 años.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No se acepta, se deberá de ofertar conforme lo solicitado en las bases licitatorias.

10 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- A la fecha no existen reclamos pendientes.

11 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

12 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

10

RESPUESTA.- Para el presente proceso no se cuenta con el análisis comparativo solicitado; no obstante se informa que la información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

13 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Los cambios de sueldo no están considerados como elemento básico para la emisión de la póliza.

14 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

15 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Estamos bajo el enteridido que las coberturas y primas bajo las cuales se otorgará el derecho de conversión a individual serán las más similares que se tengan en los planes individuales de la compañía adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

16 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica con un formato libre, en lo correspondiente a cada partida, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Para la presentación de su oferta económica, se deberá de ajustar at contenido del anexo diez.

do

17 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

18 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Conforme lo referido en el mismo anexo diez, este deberá acompañarse con el listado de precios individuales de cada una de las pólizas por persona y/o bien asegurado, en formato del licitante.

19 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

20 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

22 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:

A=El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta
B=El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas
C= (A – B); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.
Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

23 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de confirmar que la forma de pago será anual, en caso contario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

24 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

NUMERO DE SINIESTROS
COBERTURA AFECTADA
MONTO
FECHA DE OCURRIDO
FECHA DE REPORTADO
PADECIMIENTO
MONTO RECLAMADO
MONTO PAGADO
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas

25 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El presupuesto asignado para el presente procedimiento, no es necesario para al integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante, a efectos de obtener las mejores condiciones y precios disponibles para este Instituto.

26 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de ratificar que la adjudicación será por partida, es decir la adjudicación de cada partida podrá ser compañías distintas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

27 ANEXO 9- ANEXOS TÉCNICOS PARTIDA 1 Favor de confirmar que no participar en alguna de las partidas, no será motivo de descalificación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

28 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Dado que la prima se calcula en base a la edad alcanzada de cada asegurado, se solicita amablemente a la Convocante la base de asegurados con la siguiente información:

- RFC
- FECHA DE NACIMIENTO
- SEXO (M, F)
- PARENTESCO

En caso de tener grupos con diferentes condiciones favor de indicar a qué grupo pertenecen. Se agradece proporcionar la información en formato Excel. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La información disponible para la integración de su propuesta, se encuentra incluida en el anexo técnico; las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

29 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que la vigencia para la partida 2 "Seguro de GMM" iniciará a las 12:00 horas del día 01 de enero de 2024 y concluirá a las 12:00 del día 01 de enero de 2025. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

30 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de ratificar que la poliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:

A=El total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

B=El total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

C= (A - B); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, la póliza será autoadministrada; se acepta el calculo propuesto, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

31 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que se asegurará solo a personal activo al servicio del contratante, excluyendo a personal incapacitado, jubilado o pensionado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

32 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Para el presente proceso no se cuenta con el análisis comparativo solicitado; no obstante se informa que la información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

33 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las ultimas 3 vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es una prestación de carácter laboral, regulada en el Manual de Remuneraciones y Prestaciones de este Instituto.

35 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que los hijos que cumplan 25 años de edad durante la vigencia de la póliza serán dados de baja al vencimiento del periodo de la póliza (año fiscal) en que el asegurado cumpla 25 años de edad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- En el grupo asegurable no se incluyen hijos.

36 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación para los titulares y

sus cónyuges-esposa(a) o compañero(a) (parejas que vivan en unión libre) a máximo 70 años. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: No se acepta, deberá de ofertar una cobertura conforme lo solicitado en el anexo técnico.

37 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Agradeceremos de la convocante nos confirme que la contabilización del coaseguro será después de aplicar el deducible correspondiente a los gastos procedentes efectuados por enfermedad o accidente cubiertos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- En el caso de accidente no se cobra ni deducible ni coaseguro y en enfermedad es correcta su apreciación.

38 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se solicita a la Convocante confirmar que la cobertura de parto y cesárea aplicará únicamente para Titulares o Cónyuges. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Se cubre a la asegurada titular, cónyuge o concubina de la persona asegurada, independientemente del sexo.

39 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se solicita a la Convocante reconsiderar que la cobertura de parto y cesárea aplicar un periodo de espera de 10 meses. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No se acepta, deberá ofertar conforme lo solicitado en el anexo técnico

40 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que la suma asegurada de los gastos del recién nacido sano está contemplada en la suma asegurada de parto y cesárea. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Quedan cubiertos los gastos del recién nacido sano hasta un máximo de 5 UMAM.

41 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que no se cubrirán las circuncisiones de carácter profiláctico. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación.

42 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se le solicita a la Convocante confirme que la cobertura de emergencia en el extranjero operará únicamente vía reembolso al tipo de cambio a la fecha en que se realizaron los gastos FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

de

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

43 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Solicitamos a La Convocante indicar el tabulador de honorarios quirúrgicos que actualmente opera con el fin de que las aseguradoras estemos en igualdad de condiciones. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - El tabulador de honorarios quirúrgicos deberá de corresponder al establecido en las condiciones generales de cada una de las aseguradoras.

44 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que el pago de complementos se realizará únicamente por los gastos realizados durante la vigencia del seguro, tanto de siniestros ocurridos en vigencias anteriores como el gasto incurrido dentro de la vigencia establecida en el contrato durante la vigencia de indicada en la presente licitación, por lo que una vez terminada la vigencia de la cobertura o la baja del asegurado, lo que ocurra primero, terminará la responsabilidad de la aseguradora adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

45 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Estamos bajo el entendido que las coberturas bajo las cuales se otorgará el derecho de conversión a individual serán las más similares que se tengan en los planes individuales de la compañía adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

46 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que en caso de que existan reclamaciones abiertas y se declare una fecha de baja anterior a las fechas de pago de las reclamaciones la Convocante reembolsará los gastos incurridos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

47 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Estimaremos de la convocante ratificar que con gastos complementarios se refiere al pago de complementos de los siniestros abiertos durante la vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

48 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Estimaremos de la convocante el confirmar la S.A. requerida para esta cobertura. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- 500 UMAM

The state of the s

49 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

50 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Agradeceremos a la convocante confirme que no será motivo de descalificación el no otorgar la cobertura de preexistencia, favor de pronunciarse al respecto. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Sí será motivo de descalificación, el no otorgar la cobertura de preexistencia, toda vez que esta es una de las coberturas expresamente solicitada en el numeral 2.6. del aparto de "coberturas adicionales" del anexo técnico correspondiente a la partida 2.

51 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se está en el entendido que las primas netas por asegurado que se deben presentar en formato libre y deberán ser anuales y sin I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, no obstante deberá de referir expresamente la inclusión o exclusión del IVA

52 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que, en caso de solicitar la prórroga al contrato, el monto de esta se determinara aplicando las tarifas por sexo y edad, es decir los precios unitarios, a la población vigente en ese momento siempre y cuando no se rebase el 20% del monto original adjudicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación, a excepción del porcentaje del 20%, toda vez que de conformidad al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el porcentaje de ampliación, corresponde al 30%.

53 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM para una mejor evaluación del riesgo, agradeceremos de la Convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las últimas tres vigencias de la póliza de Gastos Médicos

Jo

Mayores, indicando número de siniestro, número de reclamación, asegurado afectado, padecimiento, monto pagado, la fecha de ocurrencia del siniestro y la fecha del último pago, suma asegurada, deducible, coaseguro, indicar si fue accidente o enfermedad, indicar si fue pago directo o vía reembolso y si la siniestralidad considera el I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas; asimismo se informa que las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

En relación al IVA, se informa que se encuentra incluido en cada uno de los montos de los siniestros reportados.

54 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Estamos en el entendido que los dependientes (cónyuges e/o hijos del titular) deben potenciar a la misma suma asegurada que el titular. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La potenciación es opcional y será determinada por la persona titular.

55 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se agradece a la convocante confirmar que la contratación de la suma asegurada potenciada será a más tardar 60 días naturales después de la adjudicación del contrato o 60 días naturales después de ingresar a la colectividad en caso de altas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la potenciación podrá realizarse durante toda la vigencia de la póliza.

56 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Estimaremos de la convocante ratifique que la potenciación únicamente aplicará para padecimientos nuevos, es decir no aplicará para siniestros abiertos ni preexistencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

57 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM En alcance a la pregunta anterior y en caso de resultar negativa agradeceremos nos indique los periodos establecidos para la contratación de la suma asegurada potenciada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA. - La pregunta anterior fue respondida en sentido positivo.

A

58 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que las tarifas de potenciación no son criterios de adjudicación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Los licitantes deberán de considerar dentro de sus propuesta económica las tarifas para dichas potenciaciones, las cuales no serán objeto de la evaluación, sin embargo el licitante adjudicado deberá de respetarlas durante la vigencia del seguro.

59 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Favor de confirmar que las tarifas de potenciación solo serán proporcionadas por la aseguradora adjudicada en un formato libre. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todas las persona licitantes.

60 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos a la convocante nos permita presenten dentro de la propuesta económica en un formato libre las tarifas de potenciación, en caso contario favor de proporcionar el formato. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

61 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Se solicita a la Convocante confirmar que las tarifas de potenciaciones se presentarán sin IVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se deberán de presentar con IVA incluido.

62 ANEXO 9-PARTIDA 2 SEGURO DE GMM Agracéeceremos a la convocante que nos confirme quien será el responsable del pago de primas y potenciaciones de los asegurados titulares, favor de pronunciarse al respecto. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La convocante será responsable del pago de las pólizas de seguro licitadas; cada persona que elija la opción de potenciación, será responsable de el pago de la tarifa relativa.

63 ANEXO 10-PROPUESTA ECONÓMICA- SEGURO DE GMM Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El presupuesto asignado para el presente procedimiento, no es necesario para al integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante, a efectos de obtener las mejores condiciones y precios disponibles para este Instituto.

A

64 ANEXO 10-PROPUESTA ECONÓMICA- SEGURO DE GMM Agradeceremos a la convocante que nos confirme la forma de pago de la póliza. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La convocante cubrirá de contado, en una sola exhibición y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas

65 ANEXO-PARTIDA 3 SEGURO DE PARQUE VEHICULAR Se solicita amablemente a la Convocante, nos permita cumplir con este punto, integrando la suma asegurada para RC Ocupantes de \$ 1,000,000 m.n. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se solicita ajustarse a lo establecido en las bases licitatorias del presente procedimiento.

66 ANEXO-PARTIDA 3 SEGURO DE PARQUE VEHICULAR Se solicita amablemente a la Convocante, nos permita cumplir con este punto, considerando únicamente 3 años de reparación en agencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: No se acepta, deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico.

67 ANEXO-PARTIDA 3 SEGURO DE PARQUE VEHICULAR Se solicita de la manera más atenta a la convocante proporcionar el listado de las unidades (vehículos) objeto de la partida no. 3 en formato Excel, con el mayor detalle posible (incluyendo sus adaptaciones en caso de que aplicase), indicando además el paquete de cobertura que requiere, a fin de proceder con su correcto análisis en la suscripción del riesgo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La información disponible para la integración de su propuesta, se encuentra incluida en el anexo técnico; las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

68 ANEXO-PARTIDA 3 SEGURO DE PARQUE VEHICULAR Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, proporcione en formato Excel la siniestralidad a detalle de los últimos 3 años para la partida no. 3, relativa a las Pólizas de seguro para el parque vehicular del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas asimismo se informa que las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

A STATE OF THE STA

69 BASES, GENERAL Se solicita amablemente a la convocante nos pueda compartir todos los anexos en Word para una mejor captura de los datos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

70 NUMERAL V-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA, INCISO B) PROPUESTA ECONÓMICA Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el no foliar las propuestas técnica y económica no será motivo de descalificación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Conforme el apartado V de las bases licitatorias, las propuestas deberán presentarse foliadas; la omisión en el folio no es motivo de descalificación al no afectar la solvencia de la proposición; no obstante facilita el orden de los documentos remitidos, por lo que atentamente se le solicita sujetarse a lo requerido.

71 NUMERAL V-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO B) PROPUESTA ECONÓMICA, SUBNUMERAL 1 Se solicita amablemente a la convocante confirmar que únicamente el Anexo 10 es el que deberá ir de forma electrónica mediante un archivo Excel en el dispositivo de almacenamiento USB. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la potenciación podrá realizarse durante toda la vigencia de la póliza.

72 NUMERAL VI- PROPOSICIONES CONJUNTAS Favor de confirmar si cumplimos con el presente punto presentando un escrito libre donde manifieste que mi representada no participara de manera conjunta con otra aseguradora. FAVOR DE PRONUCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Si participa de forma individual, no es necesario realizar manifestación alguna respecto a este punto.

73 NUMERAL IX- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Agradecemos a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos proporcione el contrato ya lleno para que mi área de jurídico pueda revisar dicho documento antes de la firma correspondiente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

M

74 ANEXO 6 Se solicita amablemente a la convocante considerar qué para dar cumplimiento a este requisito, nos permita cumplir con este punto brindando el servicio desde la Población de Chihuahua, en el entendido de que se cumplirán los estándares de servicio que solicitan. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Sí, lo requerido es precisamente un representante de su compañía con domicilio en la ciudad de Chihuahua.

75 ANEXO 6 Agradeceremos a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, se podrá brindar la atención y servicio a través de un agente de seguros, figura reconocida ante la CNSF, confirmando que este podrá fungir también como representante de la aseguradora en el Estado de Chihuahua, en el entendido que el responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales será la aseguradora adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

76 ANEXO 6 En caso de resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratificar que la asignación de agente será por mutuo acuerdo entre la convocante y la aseguradora adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, el agente será designado de forma unilateral y bajo estricta su responsabilidad por la aseguradora adjudicada

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Pregunta 1

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que todos los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

Comité de adquisiciones, arrendamientos

y servicios del instituto estatal electoral

Presente. -

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, a excepción del anexo 5-A que se deberá dirigir al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral

Pregunta 2

Solicitamos amablemente a la convocante compartir bases y anexos en formato editable Word, favor de pronunciarse al respecto

M

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

Partida 1 (Seguro de vida)

Pregunta 3

Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es de 01/01/2024-01/01/2025

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 4

Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando género, fecha de nacimiento.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

Pregunta 5

Favor de indicar el valor de UMAM a utilizar en el cálculo de la SA

RESPUESTA: \$3,153.70.

Pregunta 6

Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

RESPUESTA: La póliza será auto-administrada, por lo que la convocante no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, conforme el procedimiento establecido en el anexo nueve de las bases licitatorias.

Pregunta 7

Favor de indicar el presupuesto asignado

RESPUESTA: El presupuesto asignado para el presente procedimiento, no es necesario para al integración de las propuestas y su libre participación; por lo que no será proporcionado a ningún licitante, a efectos de obtener las mejores condiciones y pr€cios disponibles para este Instituto.

Pregunta 8

de

Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 9

Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

RESPUESTA.- Actividades de tipo administrativas que representan un riesgo ocupacional normal, sin personal de alto riesgo.

Pregunta 10

Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas;

Pregunta 11

Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Pregunta 12

Favor de proporcionar la siniestralidad de al menos las ultimas 3 vigencias indicado, monto, cobertura afectada ,fecha de vigencia y fecha de ocurrido.

RESPUESTA: La totalidad de la información disponible relativa a la siniestralidad se encuentra integrada en el anexo técnico de cada una de las partidas licitadas;

Pregunta 13

Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

Pregunta 14

Favor de indicar si para el anticipo puede aplicarse de la siguiente manera:

Se otorga "anticipo del 30% de la suma asegurada con máximo del equivalente a 40 meses de salario mínimo general vigente en el distrito federal, a la fecha del siniestro, para gastos

The same of the sa

eses

finales siempre y cuando se presente la copia certificada del acta de defunción del asegurado y le sea autorizado.

En caso de aplicación de esta cláusula, la compañía descontará de la liquidación final del seguro, el pago efectuado."

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Pregunta 15

Favor de indicar si para el personal activo los beneficios solicitados son:

- Fallecimiento
- Muerte accidental
- Perdidas orgánicas
- Anticipo de GF

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Partida 2 (póliza de gastos médicos mayores)

1. Favor de corroborar que la Vigencia de la Póliza será de las 12:00 hrs. del 01 de ENERO de 2023 a las 12:00 hrs. del 01 de ENERO de 2024. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación la vigencia es a partir de las 12:00 horas del 01 de enero 2024 a las 12:00 horas del 01 de enero 2025

2. Favor de confirmar la vigencia correcta de la partida

RESPUESTA: De las 12:00 horas del 01 de enero 2024 a las 12:00 horas del 01 de enero 2025

3. Favor de confirmarnos que se trabajará únicamente con los anexos, población y siniestralidad proporcionados en las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

Solicitamos si nos pueden proporcionar la población y siniestralidad en archivo de Excel.
 Pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, con la totalidad de la información disponible para el presente procesos licitatorio, puede entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico <u>licitaciones@ieechihuahua.org.mx</u>.

- 5. Sobre los Honorarios Quirúrgicos, solicitamos:
- a) Anestesista: Se maneje hasta el 30% de lo tabulado para el cirujano.

- b) Ayudantes: Se maneje, primer ayudante hasta el 20% de lo tabulado para el cirujano y el segundo ayudante hasta el 10% de lo tabulado para el cirujano.
- c) Instrumentista: Se maneje 5% de Honorarios Quirúrgicos, siempre y cuando sean necesarios. En caso contrario no se emplearán.

Lo anterior para no encarecer el programa.

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - No se acepta, deberá de apegarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

6. Para el caso de Enfermera, solicitamos que se anexe al texto que quedarán cubiertos los honorarios de enfermeras, siempre y cuando sean prescritas por el médico contratante, con un máximo de tres turnos por día. En caso de contratarse fuera de un hospital, se pagará por un máximo de 30 días, por cada accidente o enfermedad, con máximo, por 8 horas por turno, del 0.5 S.M.M.V.D.F. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - Es correcta su apreciación, siendo extensivo para la totalidad de los licitantes.

- 7. Sobre los gastos que resulten de la compra o renta de aparatos ortopédicos y/o prótesis, solicitamos que queden cubiertos hasta un máximo del 10% de la Suma Asegurada contratada:
- Sólo estarán cubiertas las prótesis dentales, como consecuencia de un accidente amparado.
- b) Quedará excluida la reposición de aparatos de prótesis ya existentes a la fecha del accidente o enfermedad.

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

8. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

"Los tratamientos médicos y/o quirúrgicos a consecuencia de accidente de NARÍZ Y/O SENOS PARANASALES estarán cubiertos al 100%, siempre y cuando se trate de accidente comprobado con testimonio claro de su ocurrencia, con atención médica inmediata y descripción de lesiones por el médico tratante acordes al traumatismo, con radiografías claras de fractura nasal reciente, sin otra patología crónica y sin haya existido cirugía plástica. Los tratamientos médicos y/o quirúrgicos a consecuencia de enfermedad de nariz y/o senos paranasales estarán cubiertos con el deducible y el coaseguro normal de la póliza siempre y cuando no se trate de cirugía plástica y no sea un padecimiento crónico ni preexistente".

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

A 25

9. Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente: "PADECIMIENTOS CONGÉNITOS para todos los asegurados, siempre y cuando el primer síntoma o manifestación se dé dentro de la Vigencia con Seguros Inbursa". Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

10. Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente:

"Se cubrirán los gastos que resulten por AMBULANCIA AÉREA, si a consecuencia de una urgencia médica, el asegurado requiere atención hospitalaria y la localidad no cuenta con recursos médicos hospitalarios necesarios para su atención y el médico tratante recomiende el traslado del asegurado. Para que esta cobertura proceda deberá ser autorizada previamente por el módulo de atención de seguros Inbursa. Toda reclamación que se origine por este concepto se cubrirá hasta \$50,000, aplicando sobre el gasto incurrido un coaseguro del 20%, no importando que la causa sea por enfermedad o accidente. No se cubrirá este concepto cuando sea impedido el traslado del paciente, por cualquier circunstancia, por la autoridad competente con motivo de sus funciones legalmente reconocidas y cuando los horarios y/o las condiciones meteorológicas no permitan la operación segura en el aeropuerto".

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

- 11. Sobre la cobertura Emergencia en el Extranjero,
- a) Proponemos que la Cobertura sea hasta la suma asegurada contratada en la cobertura nacional, con la aplicación del deducible de la cobertura nacional y sin Coaseguro.
- b) En caso de no aceptar lo propuesto en el inciso anterior, se nos permita homologar tanto el monto de la reclamación y el respetivo deducible a moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio estipulado en el diario oficial de la federación al momento del siniestro. Pronunciarse al respecto para cada inciso.
- Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:
 "QUERATOTOMÍA RADIADA, después de 5 dioptrías, hasta \$15,000".
 Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

13. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

"Se cubren aquellos GASTOS COMPLEMENTARIOS que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio a Seguros Inbursa. Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión de la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos

complementarios habrán de ser reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos. Se consideró el reporte de siniestralidad con el periodo de análisis que sea reportado.

Para los participantes listados en el reporte de siniestralidad, sus padecimientos, secuelas y complicaciones quedarán incluidos limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa al agotamiento del remanente de la suma asegurada, entendiéndose esta como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro entendiéndose esta, como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la otorgada en la presente cotización, por lo que será necesario se presente la documentación necesaria para la comprobación tanto de la suma asegurada, como del total gastado por dichos padecimientos para cada una de las personas antes listadas, de no presentarse esta documentación no se hará la inclusión de dichas personas".

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

- Sobre la cobertura de Reconocimiento de Antigüedad:
- a) Solicitamos que dicha cobertura sólo sea considerada para la eliminación de periodos de espera.
- b) Se anexe a las bases que los Padecimientos Preexistentes quedaran amparados bajo la siguiente definición:
- "A la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos; es decir, no se efectuarán pagos complementarios de siniestros anteriores al inicio de la vigencia de esta póliza".
- c) En caso de no aceptar lo propuesto en el inciso anterior, solicitamos que se indique si es motivo de descalificación el cumplir con lo indicado.
 Pronunciarse al respecto para cada inciso.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases ficitatorias.

15. Favor de indicar si cumplimos con el endoso siguiente:

"DEPORTES PELIGROSOS, siempre y cuando sean practicados de modo amateur o eventual".

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

16. Favor el caso de la cobertura de Circuncisión, solicitamos que se anexe al texto que quedarán cubiertos siempre y cuando no sean de carácter profilácticos. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

17. Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente:

"TRANSPLANTE DE ÓRGANOS, únicamente para el asegurado como receptor, excluyendo todo tipo de pruebas cruzadas entre donador y receptor."

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Favor de indicar si cumplimos con el endoso siguiente:

"Lesiones que el asegurado sufra mientras haga uso de MOTOCICLETA cuando dicho uso se derive de una comisión laboral debidamente autorizada por su patrón, o que sea ocasional o amateur.".

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

- 19. Solicitamos que nos indiquen sobre la cobertura de EMERGENCIAS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES NO CUBIERTOS lo siguiente:
- Tienen contratada actualmente esta cobertura.
- b) Cuántas veces se ha ocupado por vigencia.
- c) Cuál es el monto que representa de la siniestralidad por este concepto.

Favor de pronunciarse al respecto por cada inciso.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

- 20. Sobre las potenciaciones, solicitamos que nos confirmen:
- a) Ratificar que solo aplicarán para nuevos padecimientos, salvo para aquellos casos que ya contaban con esta cobertura contratada.
- b) Solicitamos que se anexe al texto que habrá un periodo de promoción de 30 días para ingresar a esta póliza, a partir del ingreso a esta colectividad.
- c) Confirmar que aplicarán los lineamientos de selección médica.
- d) Sobre la siniestralidad de las potenciaciones, solicitamos que se nos envié el reporte de siniestralidad la cual contenga los siguientes campos: nombre del afectado, fecha de ocurrido, padecimiento, monto pagado, suma asegurada contratada bajo la cual se inició el padecimiento y el periodo de análisis que comprende la siniestralidad enviada (dd/mm/aa dd/mm/aa) de los últimos años.
- e) Ratificar que para fines de presentación de potenciaciones, cumplimos con mostrar las tarifas por quinquenios, en formato libre.
- f) Ratificar que sólo el licitante que resulte adjudicado será aquel que presente las tarifas correspondientes a la potenciación.

Ch.

g) Como se realizaran los pagos de estos. Favor de pronunciarse al respecto en cada inciso.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

21. Sobre la póliza de excesos de Suma Asegurada, favor de ratificar que no se entregarán recibos individuales a nombre de cada asegurado. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

22. Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente:

"LITOTRIPSIA, se cubren los tratamientos médico quirúrgicos por desmenuzamiento o fragmentación del cálculo".

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

23. Favor de indicar si cumplimos con el endoso siguiente:

"DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL O CONTINUIDAD ASEGURADA AL SEPARARSE DE LA EMPRESA. Con antigüedad mínima de dos años en el grupo asegurado quedará amparado, presentando cuestionario médico sin selección de riesgo. Cubriendo los gastos complementarios de cualquier padecimiento iniciado en la póliza de colectivo bajo las condiciones las condiciones con las que inició su pago, por un periodo máximo de 12 meses, limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa entre el mínimo del remanente de la suma asegurada que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la cantidad de \$1,000,000.

Deberá contratarse la póliza individual dentro de los 30 días inmediatos a la separación de la colectividad, siempre y cuando el asegurado cumpla con la edad de aceptación del producto individual. Se aplicarán las tarifas vigentes del producto individual y bajo los parámetros de la línea de producto individual. La separación de la colectividad no deberá ser derivada de un siniestro que haya sufrido el empleado o alguno de sus familiares, en donde el contratante, con el fin de que no se vea afectada la póliza de colectivo, decida darlo de baja. Los padecimientos presentados en la colectividad quedarán cubiertos siempre y cuando su inicio haya sido posterior a la contratación de este endoso.".

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

24. Sobre la cobertura de Dental y Visión favor de especificar si actualmente cuentan con dichas coberturas y si es bajo la definición de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

orias.

25. En caso de que la pregunta anterior sea respondida afirmativamente, favor de enviarme el reporte de siniestralidad correspondiente a estas coberturas o el porcentaje que representa de la siniestralidad total, así como el número de eventos. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - Los reportes de siniestralidad son los que se encuentran establecidos en las bases.

26. Solicitamos que se nos permita manejar, en lugar de la cobertura dental y visión, costos preferenciales con nuestros proveedores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA. - Los reportes de siniestralidad son los que se encuentran establecidos en las bases.

27. Solicitamos que se nos indique si cumplimos con el endoso siguiente:

"Quedarán cubiertos los PARTOS PREMATUROS, ABORTO, siempre y cuando sean efectuados por causas ajenas a la voluntad de la asegurada y se compruebe a satisfacción de Seguros Inbursa con informe médico e historia clínica, con el deducible y coaseguro de la póliza."

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

"Se cubrirán los gastos erogados por el concepto de RECIÉN NACIDO SANO como pediatra, cunero, tamiz neonatal; en caso de existir remanente de la Suma Asegurada de parto o hasta 2 S.M.M."

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

29. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

"Gastos originados de las siguientes complicaciones del embarazo y del parto, que ocurran después del periodo de espera, es decir, que su tratamiento inicial (médico o quirúrgico), sea a partir del segundo año de vigencia continua de la póliza, para cada asegurada:

- a) Intervención quirúrgica, realizada por motivos de embarazo extrauterino.
- b) Estado de fiebre puerperal, eclampsia y toxicosis gravídica.
- c) La operación CESÁREA con Suma Asegurada de 20 S.M.M. sin deducible y sin coaseguro".

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

30. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

"PARTO NORMAL con Suma Asegurada de 18 S.M.M. cubre a todas las mujeres de entre 20 y 44 años, sin deducible y sin coaseguro, después de 10 meses de vigencia continua en la póliza con respecto a cada asegurada."

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

31. Sobre el Servicio de Pago Directo, solicitamos se permita considerar lo siguiente: "En caso de utilizar el Servicio de Pago Directo, la compañía pagará directamente a los prestadores de servicios los gastos resultantes por la atención médica hospitalaria cubierta que usted(es) reciba(n), quedando únicamente a cargo del asegurado los gastos no cubiertos por ésta póliza, el deducible y coaseguro según corresponda.

Los requisitos para que opere el pago directo son los siguientes:

- * Que al momento de solicitar el pago directo la prima o la fracción correspondiente deberá estar pagada.
- * Que usted se atienda con médico y hospital que pertenezca a la Red Médica de Seguros Inbursa.
- * Que al momento de su solicitud se cuente con un diagnóstico definitivo de un accidente o enfermedad cubierta por ésta póliza.
- * Que el gasto incurrido rebase el deducible respectivo.
- * Se requiera hospitalización y en caso de cirugía ambulatoria, previa autorización de Seguros Inbursa.

Al operar el pago directo aplicará una reducción de \$2,500.00 como máximo de deducible y 10% de coaseguro, para lo cual el asegurado deberá contar con una carta pase emitida y autorizada por Seguros Inbursa.

Es obligación del asegurado verificar Nuestro módulo de atención veinticuatro horas, previo a recibir la atención médica u hospitalaria, que el prestador cuyos servicios requiera pertenezca a la Red Médica de Nosotros, ya que de lo contrario no procederá el pago directo".

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Deberá de ajustarse a lo solicitado en las bases licitatorias.

- 32. Solicitamos que se nos envíe la siguiente información:
- a) Población detallada por edad, sexo, parentesco y categoría (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel) al licitante ganador.
- b) Reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia, suma asegurada contratada bajo la cual se inició el padecimiento y periodo de análisis que comprende (dd/mm/aai dd/mm/aa) (base de datos en medio magnético, de preferencia en formato Excel).
- c) Primas pagadas en las vigencias anteriores, así como el nombre de la Compañía Aseguradora contratada.

Favor de pronunciarse al respecto en cada inciso.

A STATE OF THE STA

Respuesta: La totalidad de la información con la que se cuenta para el desarrollo del proceso se encuentra incluida en los anexo técnicos correspondientes; la información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/_licitaciones_2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

- 33. Solicitamos que la Edad de contratación se establezca de la siguiente forma:
- A. Solicitamos que se anexe al texto que la edad máxima de aceptación sea 64 años para titular y cónyuge, dependientes con 24 años.
- B. Solicitamos que se nos indique si será motivo de descalificación el no aceptar a los mayores de 64 años.

Pronunciarse al respecto para cada uno de los incisos.

Respuesta: en relación al literal A, no se acepta, toda vez que la cobertura solicitada es sin limite de edad; en lo que respecta al literal B, se informa que sí es motivo de descalificación, puesto que incumpliría con las características expresamente requeridas presta convocante.

34. Favor de indicar si la adjudicación será por partida.

Respuesta: Sí, será por partida.

35. Sobre la PROPUESTA ECONÓMICA, favor de indicar que cumplimos con presentar el Anexo PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí, siempre que el mismo se integre con los requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias.

36. Solicitamos que, para fines de presentación de tarifas, se nos permita utilizar el siguiente rango de edades:

Edades	Población		Tarifas por la vigencia (No incluyen IVA)		Primas por la vigencia (No incluyen IVA)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-19						
20-24						
25-29						
30-34						
35-39						
40-44						

N

45-49			
50-54			
55-59			
60-64			

Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El rango de edades utilizado por cada una de las aseguradoras, no es un elemento de evaluación del proceso licitatorio, por lo que cada una de las licitantes podrá establecer su propio mecanismo.

37. Favor de ratificar que solo se entregaran los recibos de pago correspondientes a nombre única y exclusivamente del contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

38. Solicitamos que se anexe al texto que en caso de que al término de la vigencia la póliza no se renueve con Seguros Inbursa o que se cancele la póliza, se limite la obligación de la compañía al pago de las reclamaciones iniciales o complementarias correspondientes a erogaciones por concepto de gastos médicos cubiertos, efectuadas por el asegurado con anterioridad a la fecha de cancelación de la póliza. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

39. Solicitamos se nos envié la siguiente información, de acuerdo a la CIRCULAR S-20.2.3.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas necesitamos que en caso de ser ganado el negocio por Seguros Inbursa, al momento de la emisión se entregue el detalle de la población con los siguientes campos: nombre completo (titular y dependientes), fecha de nacimiento, parentesco y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, la información será entregada al licitante ganador.

40. Finalmente, Solicitamos que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación y los anexos., operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores de "Seguros Inbursa, S. A." respectivamente, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o

4

00%

tácitamente a las solicitadas por la convocante, prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

41. Solicitamos que se nos indique Primas pagadas en las vigencias anteriores, así como el nombre de la Compañía Aseguradora contratada.

RESPUESTA: La información relativa a los procesos licitatorios anteriores, se encuentra disponible en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/ licitaciones 2023, específicamente en la parte final de la pagina en el apartado denominado "licitaciones públicas pasadas".

Preguntas legales

42. Se solicita amablemente a la convocante nos permita participar en los diferentes actos del presente procedimiento con distinto representantes legales, siempre y cuando demuestren facultades otorgadas por mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todas las personas licitantes.

Acto seguido se solicita a las personas licitantes que hayan presentado el anexo A, en caso de existir dudas o cuestionamientos adicionales, especificamente respecto a las respuesta emitidas, se encuentran en el momento oportuno para presentarlos.

No existiendo solicitudes o aclaraciones por realizar ni preguntas respecto a las respuestas emitidas por la convocante, siendo las 17:31 horas de su día de inicio, se da por concluido el presente acto, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Mtra. María Guadalune Delgado Cota

G. Legge (

Presidenta

Lic. Karina Lozano Flores

Vocal

Lic. Cesar Ruiz Olivas

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca

Secretario Técnico y Vocal

C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara

Órgano Interno de Control

Licitantes:

Licitante	Representante	Firma	
Metlife México, S.A.	Silvia Sigala Ramírez	Sievia Singer P	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-09/23 VERIFICADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023